



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 103-2012-CR/GRL

Huacho; 04 de julio del 2012.



VISTO: El Oficio N° 174-2012-EURL-CR/PY-CR/GRL del Consejero Regional por la provincia de Yauyos, Dr. Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro dirigido al Consejero Delegado, mediante la cual solicita que en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional programada en la provincia de Huarochirí, para el día jueves 14 de junio presente, el pedido de conformar una Comisión Especial encargada de investigar la incursión violenta de personas extrañas en las instalaciones de la UGEL N° 13 de la provincia de Yauyos, la cual ocurrió en dos oportunidades perjudicando las instalaciones y bienes de la misma.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 03 de julio del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta el Oficio N° 174-2012-EURL-CR/PY-CR/GRL del Consejero Regional por la provincia de Yauyos, Dr. Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro dirigido al Consejero Delegado, mediante la cual solicita que en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional programada en la provincia de Huarochirí, para el día jueves 14 de junio presente, el pedido de conformar una Comisión Especial encargada de investigar la incursión violenta de personas extrañas en las instalaciones de la UGEL N° 13 de la provincia de Yauyos, la cual ocurrió en dos oportunidades perjudicando las instalaciones y bienes de la misma; con la sustentación del Consejero Regional de la provincia de Yauyos ; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 103-2012-CR/GRL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR una Comisión Investigadora sobre la incursión violenta de personas extrañas en las instalaciones de la UGEL N° 13 de la provincia de Yauyos, la cual ocurrió en dos oportunidades perjudicando las instalaciones y bienes de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión Investigadora queda integrada de la siguiente manera:

- Presidente : Señor Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro
Consejero Regional por la provincia de Yauyos
- Secretario : Señora Rosa Liliana Torres Castillo
Consejera Regional por la provincia de Cañete
- Miembros : Señorita Julissa Marcelina Rivas Berrocal
Consejera Regional por la provincia de Canta
- Señor Hugo Fredy González Carhuavilca
Consejero Regional por la provincia de Huarochirí

ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR a la Gerencia General del Gobierno Regional de Lima, brinde las facilidades a la referida Comisión Investigadora para su desplazamiento a la provincia de Yauyos autorizando los gastos de movilidad, alimentación y hospedaje que les permita cumplir con el trabajo que se les ha encomendado.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

.....
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO

2 de 2

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323